

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiséis de marzo de dos mil quince.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, después de guardar un minuto de silencio por las víctimas del accidente aéreo ocurrido este martes en los Alpes franceses, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 26 de febrero de 2015, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (26 DE FEBRERO DE 2015).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (26 de febrero de 2015), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA SOBRE LA PLANIFICACIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2015.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior tramitación donde proceda, la "PLANIFICACIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2015", conforme a la documentación elaborada por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento, que figura en el oportuno expediente y aquí se da por reproducida, y cuyo presupuesto de actividades asciende a 58.575,00 euros, a la que la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2015, ha dado el Visto Bueno.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DEL AUTOEMPLOO AÑO 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, la CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DEL AUTOEMPLOO AÑO 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, facultando al Sr. Alcalde para la resolución de las solicitudes que se presenten a la misma con arreglo a lo determinado en sus bases reguladoras.

Interviene el Sr. Saiz señalando que su grupo, aunque el Plan de autoempleo lo reciben con las manos abiertas, lo considera insuficiente porque la partida presupuestaria es muy escasa y no da cabida a las personas que quieren comenzar su vida profesional en una localidad que mantiene unos novecientos parados.

Sometido a votación, se aprueba al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Saiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y una abstención (Sra. Toral).

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta

el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 28 de agosto de 2014, aprobó inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor, cuyo contenido afecta a la unidad morfológica D-15, promovida por D. Juan Carlos Artieda Barandalla en representación de la Comunidad de Vecinos "Monte el Perdón".

Mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 175, de fecha 8 de septiembre de 2014 y publicado en los diarios editados en Navarra y en el Tablón de anuncios municipal, se sometió a información pública durante un mes.

Durante el periodo de información pública se ha formulado escrito de alegaciones por D. Joseba Gurruchaga Leache.

Dado traslado de las alegaciones al asesor urbanístico municipal, éste ha emitido informe en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas, indicando que no parece que el alegante se refiera en su escrito al contenido del expediente que se sometió a información pública, por lo que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 74, 79 y 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA:

1º.- Aprobar el informe de alegaciones elaborado por el asesor urbanístico municipal, y contestar a las mismas desestimándolas de acuerdo con el contenido del mismo, del que se dará traslado al alegante.

2º.- Aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor, sujeta al pago de las correspondientes tasas, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, que ascienden a la cantidad de 953,50 euros.>>

Sometida a votación, se aprueba la propuesta al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Saiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López, Sr. Ibero y Sra. Toral) y una abstención (Sra. Mendía).

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE REGIRAN EN LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, INCLUIDOS LOS PROYECTOS ANEXOS, Y LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CONJUNTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que han de regir en la contratación de los trabajos de REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, INCLUIDOS LOS PROYECTOS ANEXOS, Y LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CONJUNTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS DE ZIZUR MAYOR, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidos.

Interviene el Sr. Alcalde agradeciendo el trabajo realizado por el grupo encomendado, cumpliendo el compromiso adquirido en su momento.

El Sr. Bermejo considera que el Ayuntamiento está ante el proyecto más importante de los últimos años y su grupo ya se ha manifestado en

algunas cuestiones como la ubicación de la ludoteca, el precio y otras, que si se aprueba esta propuesta quedarán inamovibles, condicionando la decisión de la próxima corporación y sin dar solución a determinados problemas detectados, por lo que pide la retirada del asunto para recapacitar y dejar la decisión para la próxima legislatura porque de no ser así, votarán en contra de la propuesta presentada, no por estar en contra del proyecto, con el que están de acuerdo en un alto porcentaje, sino porque hay aspectos muy importantes que no se solucionan.

Interviene el Sr. Saiz señalando que su grupo aunque está de acuerdo con algunas consideraciones hechas por el Sr. Bermejo, este proyecto es necesario y cuanto antes se apruebe es mejor porque dejarlo para la próxima legislatura puede generar serias dudas sobre su viabilidad. Indica que su grupo también planteó dudas acerca de algunas cuestiones, pero siguen creyendo que es un proyecto que se va a realizar por fases y que siempre puede estar sometido a alguna modificación que no sea sustancial, por lo que no comparte la opinión de que sea inamovible.

El Sr. Alcalde manifiesta el apoyo de su grupo al trabajo realizado porque viene de lejos, con mucha participación, en un proceso satisfactorio por su desarrollo y su resultado.

Responde el Sr. Bermejo que el proyecto y el trabajo realizados son muy buenos, pero consideran que es un error enorme la ubicación de la ludoteca y que las prisas no son tales porque ya era un proyecto prioritario del acuerdo presupuestario de 2013.

Interviene el Sr. Ibero señalando que se ha pasado la legislatura discutiendo sobre propuestas anteriores en materia de instalaciones deportivas pero no se ha hecho nada, y este es un paso importante, aunque no definitivo, para dar respuesta a la demanda de la ciudadanía sobre unas instalaciones que llevan muchos años construidas y que no se han mejorado en esta legislatura y parte de la anterior. Considera que hay que responder al ciudadano en la medida que el ciudadano está respondiendo con las instalaciones de Zizur Mayor, puesto que la proporción de socios en comparación con otros ayuntamientos es muy superior y que eso debería motivar la aprobación de lo propuesto para continuar adelante con el proyecto.

Sometida a votación la petición de retirada del asunto, se rechaza al obtener dos votos favor (Sr. Bermejo y Sra. Martínez), trece votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Saiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Ruiz, Sr. López, Sr. Ibero y Sra. Toral) y dos abstenciones (Sr. Gondán y Sr. Rivas).

A continuación, sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Saiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Ruiz, Sr. López, Sr. Ibero y Sra. Toral) y dos votos en contra (Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo", por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando

conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta la Sra. Petri al Sr. Alcalde si el día 16 de marzo dio orden de reservar una plaza de aparcamiento en el vado del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que no dio ninguna orden en ese sentido.

Indica el Sr. Saiz que le ha llegado la información de que en el acto de presentación de la Corporación Txiki de la semana pasada se repartió calendarios de UPN y pregunta si es cierto.

Contesta el Sr. Alcalde que los miembros de la Corporación Infantil, cuando visitaron su despacho y vieron los calendarios encima de su mesa, se los pidieron y él se los dio advirtiéndoles que eran de su Partido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en tres Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087110 al G087112, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.